

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 0061871/2011

Córdoba, 10 FEB 2012

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería, Área Informática–; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 23/11 obrante a fojas 2/23;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 7 de diciembre de 2011, obrante a fojas 2/23 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería— dentro del marco del Proyecto Sistemas Informáticos del Plan de Trabajo año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería – para que, una vez cumplimentados los términos consignados en el plan de acción de fojas 30, en un plazo de ciento ochenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las tareas desarrolladas en cumplimiento de cada una de las recomendaciones expuestas en el capítulo específico del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Prosecretaría de Informática y pase para su conocimiento y efectos a Facultad de Ciencias Médicas –Escuela de Enfermería, Área Informática. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

86

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Ora. HEBE S. GOLDENHERSCH

RESOLUCIÓN Nº:



